



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N° 01, AREA
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 1366

QUILLÓN, marzo 23 de 2020

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5.119 de fecha 03 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2020.
2. El acuerdo N° 881, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 01, DAEM, por incorporación Saldo Inicial de Caja, del Presupuesto Subvención Regular, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 143 celebrada con fecha 09 de marzo de 2020.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2137 de 23.12.2019, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2020.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1791, de fecha 09 de mayo de 2018, que designa subrogancia de alcalde y direcciones que indica.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.
6. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO: APRUÉBASE la modificación presupuestaria N° 01/2020 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°01/2020

Por incorporación Saldo Inicial de Caja Presupuesto Subvención Regular

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	4.313.710	4.313.710	681.345	-	4.995.055
08	01		Otros Ingresos	170.400	170.400	-	-	170.400
15	00	00	SALDO INICIAL	10	10	681.345		681.355
TOTAL INGRESOS				4.484.120	4.484.120	681.345	-	5.165.465
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						681.345		

Los fondos disponibles al término del ejercicio 2019 corresponden a saldos programa FAEP M\$ 296.823
 Proyecto Equipamiento Liceo Luis Cruz Martínez TP4.0 M\$ 154.040
 Subvención Regular M\$ 230.482
 Todos fondos que corresponde incorporar al Presupuesto 2020

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				MONTO ACTUALIZADO
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
21			Gastos en Personal	3.413.765	3.413.765	247.355		3.661.120
	01		Personal de Planta	1.618.890	1.618.890	86.815		1.705.705
	02		Personal a Contrata	988.630	988.630	54.960		1.043.590
	03	001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	58.000	58.000	15.000		73.000
	03	004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	694.245	694.245	90.580		784.825
22			Bienes y servicios de consumo	884.780	884.780	139.000		1.023.780
	06		Mantenimiento y Reparaciones	78.640	78.640	41.000		119.640
	08		Servicios Generales	41.820	41.820	19.000		60.820
	09		Arriendo de Vehiculos	265.180	265.180	70.000		335.180
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	61.670	61.670	9.000		70.670
23	01		Prestaciones Previsionales	52.330	52.330	12.000		64.330
24	01	008	Premios y Otros	10.000	10.000			10.000
26			Otros Gastos Corrientes	11.520	11.520			11.520
29			Adquisición de Activos no Financieros	94.475	94.475	146.000		240.475
	04		Mobiliario y otros	66.000	66.000	50.000		116.000
	05	999	Otras - Máquinas y Equipos	16.020	16.020	56.000		72.020
	06		Equipos Informáticos	12.455	12.455	40.000		52.455
34	07		Deuda Flotante	17.240	17.240	136.990		154.230
35			Saldo Final de Caja	10	10			10
			TOTAL GASTOS	4.484.120	4.484.120	681.345	0	5.165.465
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						681.345		

Incorporación de disponibilidades reales al inicio del ejercicio 2020, lo cual se destina a las cuentas de gastos según programación de los saldos por ejecutar del programa FAEP, Proyecto Equipamiento Liceo Luis Cruz Martínez TP4.0 y fondos Subvención Regular a Gastos en Personal, según proyección de gastos luego de ejecutado el primer mes del año.

ANOTARSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

UZG/NSCh

DISTRIBUCIÓN: 1.- FINANZAS DAEM / 2.- CONTROL / 3.- SECRETARIA MUNICIPAL